

GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN AÉREA OPERATIVA

El control del tránsito aéreo de la circulación aérea operativa (CAO), la coordinación entre este tipo de circulación y la circulación aérea general (CAG), así como la gestión de afluencia de los tránsitos de la CAO es competencia del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, según Real Decreto 601/2016 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO). Los siguientes organismos participan en la prestación de servicios de control y coordinación del tránsito aéreo de la CAO:

- EMA/DOP/SESPA: a nivel de planeamiento y de coordinación estratégica.
- GRUCAO: a nivel de coordinación pretáctica.
- ECAO: a nivel de ejecución y coordinación táctica (ubicados en los diferentes ACC).
- APP/TWR: a nivel de ejecución.

Dirección postal:

CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO ESTADO MAYOR DEL AIRE

División de Operaciones

Sección de Espacio Aéreo

c/ Romero Robledo, 8

28071 Madrid (ESPAÑA)

TEL: +34-915 032 330

FAX: +34-915 034 496

AFTN: NO AVBL

GRUCAO

Base Aérea de Torrejón

Ctra. de la Base s/n

Torrejón de Ardoz

28850 Madrid (ESPAÑA)

TEL: +34-917 035 071

FAX: +34-916 566 625

